



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
AL CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DEL FONDO
DENOMINADO: "COLONO FONDO DE INVERSIÓN".

SANTIAGO, 20 JUL 2010

RESOLUCION EXENTA N°

4 2 3

VISTOS: 1) La solicitud de **Moneda S.A. Administradora de Fondos de Inversión**, ingresada el 15 de abril de 2010, complementada por la presentación de 15 de junio de 2010, e informes emitidos,

2) Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la ley N° 18.815, artículos 1° y 4° del decreto supremo de Hacienda N° 864, de 1989,

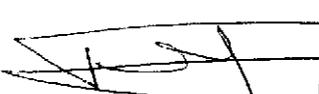
RESUELVO:

1.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno y al contrato de suscripción de cuotas, del fondo denominado "**Colono Fondo de Inversión**", administrado por la sociedad antes individualizada, que consisten en: **a)** acordar la prórroga de vigencia del plazo de duración del fondo; **b)** acordar la disminución del capital; **c)** acordar modificar la disminución del capital para ser pagadas en dos parcialidades y el derecho de retiro; **d)** modificar el límite del porcentaje máximo de instrumentos de alta liquidez, fijando un porcentaje mínimo de los activos del fondo, y **e)** modificar el Título XV Bis relativo a la solución de conflictos de interés. Como consecuencia de dichos acuerdos, se reformaron los artículos 7°, 11°, 40° BIS, 40° TER, 40° QUATER, 40° QUINQUIES y 40° SEXIES del citado reglamento. Las modificaciones fueron acordadas en asamblea extraordinaria de aportantes de fecha 1 de abril de 2010, en presencia del Notario don Juan Francisco Álamos Ovejero, suplente del titular don René Benavente Cash de la 45ª Notaría de Santiago.

2.- Un ejemplar de los textos aprobados se archivarán conjuntamente con la presente resolución y se entenderá que forman parte integrante de ésta.

3.- Dése cumplimiento al Oficio-Circular N° 19 de 19 de febrero de 2001.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl